



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00554040-NEU-LEGAL#MCD - MODIFICACION ESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

VISTO:

El EX-2021-00554040-NEU-LEGAL#MCD, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 2/19 y N° 171/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía y a las Subsecretarías que lo asisten, mediante Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que contribuirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, la Ley Orgánica de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante DECTO-2021-440-NEU-GPN ha quedado vacante el Departamento de Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Prensa y Comunicación de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Ciudadanía;

Que por Resolución N° 086/20 se aceptó la renuncia del señor Cáceres Guillermo Paulo, al cargo de Director de Diseño, Nivel FS2 con un adicional del 29% artículo 34° y por Resolución N° 074/21 se aceptó la renuncia a la señora Sepúlveda Vanesa Alejandra al cargo de Dirección de Capacitación de Accesibilidad a la Justicia Social, Nivel FS2 con un adicional del 35% artículo 34° y Nicolás Bocca al cargo en la Dirección General de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables, Nivel FS 1 con un adicional del 47% artículo 34°;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de

Ciudadanía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDANSE** las Resoluciones N° 086/20 y N° 074/21 del Ministerio de Ciudadanía, que como **IF-2021-00548632-NEU-LEGAL#MCD** y como **IF-2021-00435305-NEU-LEGAL#MCD** respectivamente, forman parte del expediente consignado en el Visto.

Artículo 2°: **DÈSE DE BAJA** de la Planta Política de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Ciudadanía a los agentes consignados en **IF-2021-01162153-NEU-LEGAL#MCD** que forma parte del presente Decreto, a partir de las fechas establecidas.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a los agentes consignados en **IF-2021-01162125-NEU-LEGAL#MCD** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** las categorías y bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265 que en cada caso se detalla, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **EFFECTÚANSE** Por el área de Recursos Humanos del Ministerio de Ciudadanía, las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.